



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

03194

TEMUCO,

06 DIC. 2016

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por el Ingeniero Constructor **CLAUDIO ANDRES BURGOS HERRERA, RUT:** [REDACTED], para aumentar de categoría en las inscripciones indicadas en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 87 de fecha 05/12/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para aumentar de categoría.

**RESUELVO:**


- AUMENTESE DE CATEGORIA** al Ingeniero Constructor **CLAUDIO ANDRES BURGOS HERRERA, RUT:** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
33B2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	2° Categoría
44A2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	1° Categoría

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ANSCRIBASE

  
**FRANCINA TUMA ZEIDÁN**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

  
RNA/RH/RGM.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- INTERESADO
- PASJE CERRO EL ABANICO N° 02921, TEMUCO
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES